



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 Rama Judicial  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
 ITAGÜÍ

Cuatro de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO  
 RADICADO N° 2019-01175-00

CONSIDERACIONES

Se incorpora al expediente la copia del citatorio enviado al demandado (pdf 06), de entrada se advierte que no es procedente ordenar seguir adelante la ejecución, toda vez que, el demandado aún no se ha notificado en debida forma, lo anterior tiene fundamento en la respuesta suministrada por la POLICIA NACIONAL, el pasado 11 de septiembre de 2020, quien informó que el demandado se encuentra retirado de la institución mediante resolución No. 06706 del 26 de /12/2018, notificado el 02/01/2019, y que la última dirección que figura en sus bases de datos corresponde a la Cra 70 # 25-114 B/San Francisco – Itagüí.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 POLICIA NACIONAL  
 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

No. S-2020- / APROP-GRURE-1.10

Bogotá, D. C., 11 SEP 2020

Señores  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGÜÍ ANTIOQUIA  
 Carrera 52 No. 51-68  
[j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Itagüí - Antioquia

Asunto: Citación Notificación por Aviso  
 No. de Radicación del Proceso: 05360400300220190117500  
 Naturaleza del Proceso: Ejecutivo Singular  
 Demandante: Banco GNB Sudameris S.A.  
 Demandado: Sergio Rivera García

En atención a la solicitud radicado a través del Gestor de Contenidos Policiales (GECOP), bajo Comunicación Oficial No. E-2020-043970-DIPON, de fecha 03 de septiembre del presente año, allegada para su respuesta al Grupo Retiros y Reintegros de la Dirección de Talento Humano, en la cual requirió la notificación por Aviso de la providencia en el indicado proceso, me permito dar respuesta con base en los siguientes argumentos:

Revisado los antecedentes que reposan en esta Jefatura, me permito informar que verificado y consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), el señor Patrullero (RP) RIVERA GARCIA SERGIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16076874, se encuentra retirado de la Institución, mediante Resolución No. 06706 del 26-12-2018, notificado el 02-01-2019, por la causal de retiro Solicitud Propia y le figura como última dirección Cra 70 # 25-114 B/San Francisco en Itagüí - Antioquia, número de teléfono celular 3137738897, donde se puede dirigir para cualquier información que requiera del mismo.

Atentamente,

Capitán SANDRA LILIANA PEÑA MARTÍNEZ  
 Jefe Grupo Retiros y F

Redactado por: P1. Yvira Dómer Seratona Bazo  
 Revisado por: ST. Sandra Liliana Peña Martínez - GRURE - DITAI  
 Fecha de elaboración: 08-09-2020

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que adelante las diligencias a que haya lugar para la integración del contradictorio. Para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 dela Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 132  
fijado hoy 05 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez  
Juez  
Civil 002 Oral  
Juzgado Municipal  
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b02cfaf4000bcdbc3cacc0ae3193e265dbba22dd148a29344f9ab8d10b33a48**  
Documento generado en 04/08/2021 06:14:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>